

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 25.02.2014.

DECRETO N° 2041

VISTOS:

- 
- El Decreto Fuerza de LEY N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
 - La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria.
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Acta de Instalación Consejo Municipal y Asunción de Alcalde.
 - Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 24 de Febrero de 2014.

DECRETO:

Autoriza Feriado Legal a la Srta. Daniela Collao Ortiz, C.I. 15.574.098-1, Enfermera del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 04 día hábil a contar del 25 de Febrero de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2014, correspondientes al año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE (S)